Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo social número uno de Santander.

Doy fe.–El magistrado juez.–La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 22 de febrero de 2007.–La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/3023

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 748/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Francisco Díaz Moreno contra Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 748/2006 se ha acordado citar a Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril de 2007 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Polipastos y Maquinaria de Cantabria, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/3283

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 752/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Solano Gómez contra Profocan, S., en reclamación por ordinario, registrado con el número 752/2006 se ha acordado citar a Profocan, S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007 a las 11:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Profocan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/3284

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 753/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alberto Solano Gómez contra PROFOCAN, S. L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 753/2006 se ha acordado citar a PROFOCAN, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 2007 a las 11:30 horas , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a PROFOCAN, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de febrero de 2007.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/3373

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda número 390/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 390/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Ángel Alonso Cuevas contra la empresa Distribuciones Perea Cantabria, S.A., sobre cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don José Ángel Alonso Cuevas contra Distribuciones Perea Cantabria, S.A.